



GOBIERNO l'araguay NACIONAL de la gente

RESOLUCION Nº 22/12023

POR LA CUAL SE ACEPTA LA PRÓRROGA DEL TRASLADO TEMPORAL DEL SEÑOR HÉCTOR FABIÁN VERA QUIÑONEZ, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE HACIENDA, AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), Y LA CONFIRMACION DEL CARGO A OCUPAR DENTRO DE LA INSTITUCION.

Asunción, 20 de Enero de 2.023.-

VISTO:

El correo electrónico institucional de fecha 04 de enero del año en curso, originado en el Ministerio de Hacienda, al cual se adjunta copia autenticada de la Resolución Nº 08, de fecha 03 de enero del año en curso, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DEL TRASLADO TEMPORAL DEL SEÑOR HÉCTOR FABIÁN VERA QUIÑONEZ PARA SEGUIR PRESTANDO SERVICIOS EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA (IPTA)", a los efectos que dicho funcionario continúe cumpliendo funciones en Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 (Expte. MEU 42-2023), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Capítulo V "Del Traslado de los Funcionarios Públicos", de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", en su artículo 37º dispone: "El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario".

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF/IPTA, por Exp. MEU Nº 42 /2023, fecha 19 de enero del año en curso, remite el expediente de referencia a la Dirección de Secretaría General - IPTA, para la emisión de la Resolución correspondiente, solicitando disponer Ing. Agr. César Espínque el señor Héctor Fabián Vera Quiñonez siga prestando servicios como Director Secretaria Gendefe Interino del Departamento de Presupuesto, dependencia de la Dirección Financiera del IPTA.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10:

Oficina Central: Ruta II, km 10,5. San Lorenzo Paraguay. Telefax: +595 21 586 136 Oficina de Gestión: Avenida Aviadores del Chaco esquina Tte. Rocholl – Edificio KUARAHY CENTER

www.ipta.gov.py- presidencia@ipta.gov.py





GOBIERNO l'araguay NACIONAL de la gente

RESOLUCION Nº 22 /2023

POR LA CUAL SE ACEPTA LA PRÓRROGA DEL TRASLADO TEMPORAL DEL SEÑOR HÉCTOR FABIÁN VERA QUIÑONEZ, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE HACIENDA, AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), Y LA CONFIRMACION DEL CARGO A OCUPAR DENTRO DE LA INSTITUCION.

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) RESUELVE:

- ACEPTAR, la prórroga del traslado temporal (comisión) del señor Héctor, Artículo 1º.-Fabián Vera Quiñonez, con cédula de identidad Nº 2.265.564.-, al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023.
- Artículo 2º.-DISPONER, que el señor Héctor, Fabián Vera Quiñonez, con cédula de identidad Nº 2.265.564.-, siga prestando servicios como Jefe Interino del Departamento de Presupuesto, dependencia de la Dirección Financiera del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

Artículo 3º.-COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.

Ing. Agr. César Espinola Director Secretaria Genera

Ing. Agr. LORENZO MEZA LÓPEZ Encargado de Despacho - Presidencia IPTA